



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2005/1/439

Montevideo, 17 de marzo de 2005.-

RESOLUCIÓN 076 ACTA 007

VISTO: la realización del evento PUNTA SHOW TV 2005 organizado por Grupo Mediático ISOS, en jornadas de encuentros regionales sobre las comunicaciones para la industria de Televisión para Abonados de América Latina.

RESULTANDO: I) Que dicho evento se desarrollara en la ciudad de Punta Del Este, departamento de Maldonado, los días 6 y 7 de abril del corriente año, en el Conrad Resort & Casino.

II) Que se ha otorgado el auspicio oficial de esta Unidad Reguladora por Resolución N° 069/04 del 10 de marzo de 2005.

III) Que la empresa organizadora proporcionará alojamiento a su cargo para tres funcionarios.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde designar en comisión de servicio a los funcionarios que concurrirán y disponer el viático pertinente.

II) Que los funcionarios Horacio Varietti y Miguel Rocha concurrirán sólo un día cada uno de ellos y no pernoverán.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Designar en Comisión de servicio a los siguientes funcionarios: Dr. Graziano Pascale, Sra. Liliana Ceballos, Sra. Julia Fredo, Sr. Horacio Varietti y Sr. Miguel Rocha
- 2.- Abonar a los funcionarios, los viáticos de alimentación que se detallan a continuación:
 - a) Dr. Graziano Pascale, dos días de viático alimenticio correspondiente a más de 12 hs. en la ciudad de Punta del Este por un monto diario de \$ 366 (pesos uruguayos trescientos sesenta y seis). Se le entrega asimismo la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil) para gastos imprevistos de los que se deberá rendir cuentas de acuerdo a los establecido en el Decreto N° 67/999 de 3 de marzo de 1999.

- b) Sra. Liliana Cevallos y Julia Fredo dos días de viático alimenticio correspondiente a más de 12 hs. en la ciudad de Punta del Este, por un monto diario de \$ 366 (pesos uruguayos trescientos sesenta y seis) a cada una.
- c) Sr. Horacio Varietti y Sr. Miguel Rocha un día de viático alimenticio correspondiente a más de 6 hs. en la ciudad de Punta del Este. por un monto de \$ 220 (pesos uruguayos doscientos veinte) a cada funcionario.

En caso de que la duración de la Comisión se servicio sea menor a la estimada, los importes de los viáticos abonados se ajustaran de acuerdo a la escala vigente.

3.- Estos gastos se imputaran respectivamente con cargo a los Objeto del gasto 231 -Pasajes al interior y 234 -viáticos al interior de la Unidad Ejecutora 09 -Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones del Inciso 02-, presidencia de la Republica, Financiación (1.2) Recursos de afectación especula.

4- Pase a Secretaría General, Departamento de Personal para realizar la correspondiente notificación y a la División Contable para diligenciar la liquidación de viáticos. Cumplido, archívese.


URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA ESCRIBANA
C/E SECRETARIA GENERAL


Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE